



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXVI
DURANGO, DGO.,
JUEVES 19 DE
AGOSTO DE 2021

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 66

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ACTA.-

DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS
MUJERES, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 28 DE
AGOSTO DE 2020.

PAG. 3

CÓDIGO.-

DE CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS
MUJERES.

PAG. 42

CONVOCATORIA.-

A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
PERSONA MORAL SUPER BODEGA ABASTOS, S.A. DE
C.V., PROGRAMADA PARA LAS 13:00 HORAS DEL
PRÓXIMO 30 DE AGOSTO DE 2021.

PAG. 48

CONVOCATORIA.-

NO. 001 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
39061002-001-21, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 49

CONVOCATORIA.-

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-
910007998-E1-2021, PARA LA CONSERVACIÓN DE
INMUEBLES, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
RECREATIVOS, CÁMARAS DE VIGILANCIA,
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, SEGUROS A
TERCER ACREDITADO Y RESPONSABILIDAD CIVIL
DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN
INICIAL.

PAG. 50

CONVOCATORIA.-

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-
910007998-E2-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS
IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS EN IDIOMA INGLÉS.

PAG. 51

CONVOCATORIA.-

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-910007998-E3-2021, PARA LA CERTIFICACIÓN SOBRE EL DOMINIO Y LA COMPETENCIA DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA Y FORTALECIMIENTO ACADÉMICO.

PAG. 52

LINEAMIENTOS.-

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 53



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, Y ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL RECINTO DE LA SALA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO, SITO EN CALLE ZARAGOZA NÚMERO 526 SUR, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE DURANGO, ESTADO DEL MISMO NOMBRE; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTE ACTO, EL C. LIC. SERGIO LUIS HERNÁNDEZ VALDÉS QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE ACTO SUPLE AL DR. EN DERECHO JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO AL C. LIC. JAIME RIVAS LOAIZA, SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y POR OTRA PARTE LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO; LO ANTERIOR, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO QUE CREA LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 103 DEL ESTADO DE DURANGO DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DEL 2014, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 23º DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, SE LLEVE A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2019, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL PERÍODO 2016-2022.

1. REGISTRO DE INTEGRANTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO A LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE PARA ÉSTA ENTIDAD PARAESTATAL, DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 53º, 58º Y 59º BIS, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO; 6º, 7º, 19º, 20º, 21º, 23º, 24º Y 59º DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES; DICHA JUNTA DE GOBIERNO, COMO ÓRGANO COLEGIADO QUE FUNGE COMO MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD PARAESTATAL, QUE PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE REUNIÓN SE REPRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

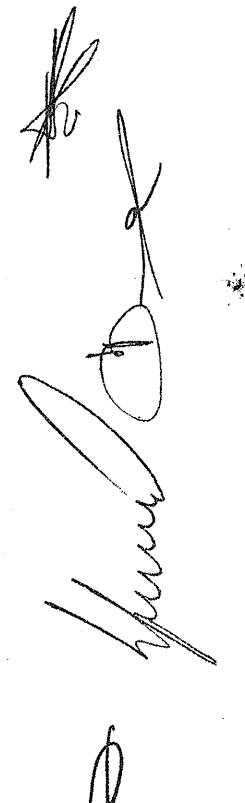
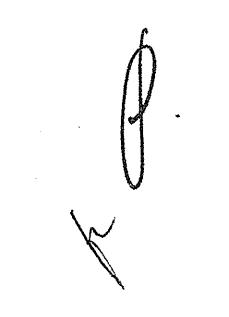
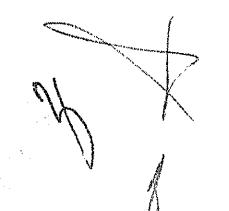
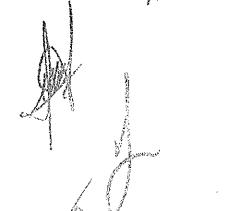
LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA, ENTIDAD DELEGACIÓN	SERVIDOR (A) PÚBLICO (A)	SUPLENTE	ASISTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	DR. EN DERECHO JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR	LIC. SERGIO LUIS HERNÁNDEZ VALDÉS, DIRECTOR	SUPLENTE



	DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	EVALUACIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO	
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO	ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	DRA. ELVIRA GONZÁLEZ GAMERO, COORDINADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SUPLENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO	LIC. JAIME RIVAS LOAIZA, SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	LIC. SERGIO LUIS HERNÁNDEZ VALDÉS, DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO	SUPLENTE
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO		TITULAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	ING. GUSTAVO KIENTZLE BAILLE, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	C. ERIKA GABRIELA CARILLO PEREYRA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUPLENTE
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN	C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y	C.P. PATRICIA MARÍA DE LOURDES GÓMEZ PALOMINO, JEFE DE ÁREA DE EVALUACIÓN DE ORGANISMOS	SUPLENTE

Esta foja forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres celebrada el 28 de agosto del año 2020.

		FINANZAS Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES	
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	LIC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	LIC. ERIKA KARINA MORALES TORRES DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AGRARIOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	SUPLENTE	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. FRANCISCO JAVIER CASTRELLÓN GARZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	LIC. IRENE MARTÍNEZ GANDARILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	SUPLENTE	
SECRETARÍA DE SALUD	DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO, SECRETARIO DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO	LIC. ERNESTO DOMINGUEZ PREISSER, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SUPLENTE	
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	DR. MARCO ANTONIO GUERECA DÍAZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO		TITULAR	
SECRETARÍA DE BIENESTAR FEDERAL	LIC. EDGAR MORALES GARFÍAS,	LIC. NORMA ELIZABETH SOTO RAMÍREZ, PERSONAL DE LA DELEGACIÓN DE LA	SUPLENTE	

INSTITUTO ESTATAL
DE LAS MUJERES

DELEGACIÓN DURANGO	DELEGADO EN DURANGO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR FEDERAL Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	SECRETARÍA DE BIENESTAR EN DURANGO	
PROCURADURÍA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	LIC. CLAUDIA ANGÉLICA TAINAN LÓPEZ, PROCURADORA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	LIC. LILIANA GARCÍA AVALOS, COORDINADORA DE CASA REFUGIO DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	L.I. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO Y COMISARIO PÚBLICO	C.P. CINTHIA ANAY SOTO SERRATO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y COMISARIOS PÚBLICOS	SUPLENTE DEL COMISARIO PÚBLICO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	DRA. PATRICIA ALANÍS QUIÑONES DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DURANGO		TITULAR
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (DELEGACIÓN DURANGO)	C. GABINO CUMPLIDO MUÑOZ, DELEGADO ESTATAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	L. I. MAGDALENA FLORES DÍAZ. PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	SUPLENTE
	LIC. ZULEIMA ARREDONDO PULIDO		TITULAR



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES, EL ORO, DURANGO.	DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN EL ORO, DURANGO		
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES, SANTIAGO PAPASQUIARO	L. A. MÓNICA REYES MORALES DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SANTIAGO PAPASQUIARO		TITULAR
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN PUEBLO NUEVO DURANGO	LIC. ALMA GUADALUPE ESPINOZA CASARES DIRECTORA MUNICIPAL DE LA INSTANCIA DE LAS MUJERES EN PUEBLO NUEVO DURANGO		TITULAR

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA QUE EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO PARA QUE SEA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL CONSEJO DIRECTIVO.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

2.1 ACUERDO PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO PROcede A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA.

1. REGISTRO DE INTEGRANTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

2.1 ACUERDO PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2019.
 - 3.1 ACUERDO SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2019.
4. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2018.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL EJERCICIO 2019, CON CIERRE DE LA MIR Y EN SU CASO APROBACIÓN.
 - 6.1 ACUERDO TERCERO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL EJERCICIO 2019 CON CIERRE DE LA MIR
7. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO 2020, CON AVANCE DE LA MIR Y EN SU CASO APROBACIÓN.
 - 7.1 ACUERDO CUARTO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO 2020, CON AVANCE DE LA MIR
8. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2019 EN LO GENERAL.
9. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2020
10. ACUERDOS PARA SU APROBACIÓN.
 - 10.1.- ACUERDO: 1/1-CD/2020 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2018, PREVIO INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO.
 - 10.2.- ACUERDO 2/1-CD/2020 APROBACIÓN DEL CIERRE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2019.
 - 10.3.- ACUERDO 3/1-CD/2020 APROBACIÓN DEL CIERRE DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS (PAAAS), 2019.
 - 10.4.- ACUERDO 4/1-CD/2020 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020.
 - 10.5.- ACUERDO 5/1-CD/2020 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS (PAAAS) 2020.



- 10.6. ACUERDO 6/1-CD/2020 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), 2020.
- 10.7. ACUERDO 7/1-CD/2020 APROBACIÓN PARA OTORGAR EL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS A LA LIC. LOURDES IRAIS GARCÍA GONZÁLEZ, DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.
- 10.8. ACUERDO 8/1-CD/2020 APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.
- 10.9. ACUERDO 9/1-CD/2020 APROBACIÓN PARA VALIDAR EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVO DE FIN DE AÑO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019.
- 10.10. ACUERDO 10/1-CD/2020 APROBACIÓN PARA VALIDAR EL OTORGAMIENTO DE PRIMA VACACIONAL OTORGADA DURANTE EL MES DE JULIO 2020 AL PERSONAL DEL IEM.
- 10.11. ACUERDO 11/1-CD/2020 APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL DONATIVO POR \$2,608,821.00 MN DEL PROGRAMA FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM).

11. ASUNTOS GENERALES
12. CLAUSURA

ASÍ MISMO, SOLICITA A LOS PRESENTES SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO EN CASO DE QUE APRUEBEN EL ORDEN DEL DÍA QUE GUIARÁ LA PRESENTE SESIÓN, GENERÁNDOSE EL ACUERDO PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO-DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, MANIFESTÓ: DESPUÉS DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA SI HUBIERA ALGUNA PARTICIPACIÓN, SE INTEGRARÁ A LOS ASUNTOS GENERALES:

ACTO SEGUIDO EL C. LIC. SERGIO LUIS HERNÁNDEZ VALDÉS, DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO, EN SUPLENCIA DEL DR. EN DERECHO JOSÉ ROSAS



AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO DEL LIC. JAIME RIVAS LOAIZA, SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ:

ME ES CORDIAL ESTAR EL DÍA DE HOY AQUÍ CON USTEDES Y ASÍ MISMO DAR LA BIENVENIDA A ESTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL AÑO 2020, AGRADEZCO EL INTERÉS QUE MANIFIESTAN TODAS Y TODOS USTEDES, ASÍ COMO EL COMPROMISO QUE TIENEN COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, QUE SEA UNA SESIÓN PROVECHOSA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2019.

3.1 ACUERDO SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2019.

MANIFIESTA LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO: SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.

EN VIRTUD DE QUE LES FUE ENVIADA ANTERIORMENTE EN SU CUADERNILLO DIGITAL, ASÍ COMO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL. ASÍ MISMO SE REALIZA LA ACLARACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUENTES QUE DICHA ACTA EN ESTE MOMENTO CUENTA CON EL TOTAL DE FIRMAS, LO QUE SE COMPRUEBA MOSTRÁNDOLA MEDIANTE PROYECTOR A TODAS Y TODOS LOS (AS) ASISTENTES. AL NO HABER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO SE PROCEDE A GENERAR EL ACUERDO SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2019:

ACUERDO SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2019.- LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.

4. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2018.

LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO CEDO EL USO DE LA VOZ A LA C.P. GUILLERMINA ÁLVAREZ GAYTÁN, DE SERVICIOS EMPRESARIALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y FISCALES DE DURANGO, S.C. Y AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL AÑO 2018:



EN USO DE LA VOZ LA C.P. GUILLERMINA ÁLVAREZ GAYTÁN, DE SERVICIOS EMPRESARIALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y FISCALES DE DURANGO, S.C. Y AUDITORA EXTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL AÑO 2018, MANIFESTÓ: BUENOS DÍAS, ME PERMITO INFORMAR A ESTE CONSEJO DIRECTIVO, QUE MEDIANTE OFICIO NO. SECAFI-V-83-AD18-2019, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, FUE EMITIDO EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL AÑO 2018, EN DONDE PUEDE IDENTIFICARSE LA EVIDENCIA DE AUDITORIA SUFICIENTE, COMPETENTE, PERTINENTE, RELEVANTE, CON LAS SALVEDADES QUE SE CONSIDERARON OPORTUNAS, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN EL CUADERNILLO QUE AL EFECTO, LES FUE COMPARTIDO A TODAS Y TODOS USTEDES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA ME PERMITO CEDER EL USO DE LA VOZ A LA LIC. LOURDES IRAIS GARCÍA GONZÁLEZ, DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, QUIEN PRESENTA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SIGUIENTE:

ACUERDO	CONTENIDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
'ACUERDO N° 9/1-RO/2018.'	SE DA POR PRESENTADO EL ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS PARA LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y OTROS GASTOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ MISMO SE INSTRUYE PARA QUE SE ELABORE UN ANALISIS DE LA ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS DE LOS DEUDORES DIVERSOS Y SE ELABORE UN DICTAMEN PARA DETERMINAR SU INCOBRABILIDAD;	EN PROCESO	SE REALIZÓ COBRO EXTRAJUDICIAL Y SE ESPERA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL EFECTO DE ELABORAR EL DICTAMEN.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. LOURDES IRAIS GARCÍA GONZÁLEZ, DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTÓ: A CONTINUACIÓN MUESTRO DE FORMA DIGITAL Y POSTERIORMENTE DETALLO EL ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

EN USO DE LA VOZ LA LIC. LOURDES IRAIS GARCÍA GONZÁLEZ, DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: QUIERO INFORMALES QUE DERIVADO DE ESTE ACUERDO, ANTERIORMENTE SE ESTUVO REALIZANDO COBRO EXTRAJUDICIAL, ESTAMOS EN



ESPERA DE RECIBIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A EFECTO DE GENERAR UN DICTAMEN. EN CUANTO SE TENGA SE LES ESTARÁ COMPARTIENDO A FIN DE QUE PUEDAN IDENTIFICAR EL RESULTADO OBTENIDO. MUCHAS GRACIAS.

6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL EJERCICIO 2019, CON CIERRE DE LA MIR Y EN SU CASO APROBACIÓN.
6.1 ACUERDO TERCERO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL EJERCICIO 2019, CON CIERRE DE LA MIR

EN USO LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, MANIFESTÓ:

ES PARA MÍ UN GUSTO COMPARTIRLES LOS AVANCES QUE SE OBTUVIERON EN EL AÑO 2019, TRATARÉ DE SER BREVE CON LA INFORMACIÓN A FIN DE QUE PUEDAN USTEDES CONOCER EL TRABAJO QUE SE REALIZA, LOS DATOS PARTICULARES, CIFRAS Y DETALLES DE LAS ACTIVIDADES

SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CUADERNILLO DIGITAL QUE LES FUE COMPARTIDO PREVIAMENTE, PARA SU CONSULTA.

EL IEM HA REALIZADO ACCIONES PARA ATENDER A LAS MUJERES Y NIÑAS, ENFOCADAS EN SU EMPODERAMIENTO Y DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD, PROMOViendo, DIFUNDIENDO Y PROTEGIENDO LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE, ASÍ COMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTE TRABAJO ES REALIZADO A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

1. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO;
2. FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE SU PLENO DESARROLLO;
3. LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.

PARA EL AÑO 2019 SE GESTIONÓ UN RECURSO DE \$21,118,162 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES), INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL) Y CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES (CONAVIM). ADEMÁS SE INCREMENTÓ EL PRESUPUESTO ESTATAL ASIGNADO AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES A 12, 166, 611 (DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N).

SE REALIZÓ EL QUINTO ENCUENTRO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, DIRIGIDO A TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE MUJERES, EN TEMAS TALES COMO: COMUNICACIÓN EFECTIVA, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE EL HOGAR, ALERTA DE GÉNERO.

EN CUANTO A LAS ACCIONES REALIZADAS EN IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES, SE CAPACITÓ A PERSONAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE OFICIO, FUNCIONARIADO DE LA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL GRUPO
ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO (GEPEA), PERSONAL QUE FORMA PARTE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y QUE ATIENDE TEMAS DE VIOLENCIA, IMPARTIDORAS E
IMPARTIDORES DE JUSTICIA.

SE REALIZÓ EL FORO, MUJER, PODER Y LIDERAZGO.

SE ELABORARON EN EL AÑO 2019, TRES PROPUESTAS DE INICIATIVA DE REFORMA; CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO Y DESDE EL AÑO 2018 SE HABÍA ESTADO TRABAJANDO EN LA ARMONIZACIÓN DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, PROPUESTAS QUE FUERON ENTREGADAS A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2020.

ADICIONALMENTE SE ENTREGÓ EN LA SESIÓN DEL ÓRGANO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS AL PODER EJECUTIVO, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS.

SE TRABAJÓ CON 12 CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CANATLÁN, GUANACEVÍ, TEPEHUANES, PEÑÓN BLANCO, SÚCHIL, MEZQUITAL, PÁNUCO DE CORONADO, SAN JUAN DEL RÍO, NAZAS, OCAMPO, VICENTE GUERRERO Y POANAS. PARTICIPAMOS EN EL FORO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2019-2024).

SE GESTIONÓ RECURSO DEL PROGRAMA DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES), A FIN DE REALIZAR UN DIPLOMADO EN GESTIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y UN SEMINARIO PARA LA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CON PEG (PERSPECTIVA DE GÉNERO) PARA ENLACES DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

SE REALIZARON DOS FERIAS PARA EL EMPLEO, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO.

A TRAVÉS DEL RECURSO QUE PROVIENE DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE LOGRÓ CAPACITAR A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, INDÍGENAS Y CON DISCAPACIDAD, EN DIVERSOS TEMAS, TALES COMO: DERECHOS DE LAS MUJERES, AUTOESTIMA, AUTOEMPLEO, PLAN DE VIDA, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PROGRAMAS VIGENTES DE APOYO A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS, MECANISMO PARA EMPRENDER UN NEGOCIO.

SE REALIZÓ UN CURSO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE NEGOCIOS EN DURANGO Y GÓMEZ PALACIO, MEDIANTE EL RECURSO DEL PROGRAMA DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES).

SE GESTIONÓ ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES (CONAVIM) RECURSO PARA REALIZAR 10 TALLERES PARA MUJERES EN INDUSTRIA TEXTIL, ARTES GRÁFICAS, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, EN DURANGO, LERDO Y GÓMEZ PALACIO.



LA UNIDAD MÓVIL "CONVIVE SIN VIOLENCIA" RECORRÍO 19 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, BRINDANDO SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EN TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y JURÍDICO.

SE ATENDIÓ POR PRIMERA VEZ UN TOTAL DE 6965 (SEIS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MUJERES) MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, JURÍDICO, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES CON LAS QUE CUENTA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES:

1. UNIDAD ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
2. UNIDAD REGIÓN LAGUNA
3. 7 MÓDULOS ITINERANTES DE ATENCIÓN
4. 12 CENTROS DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES

PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN NIÑAS Y NIÑOS, SE REALIZÓ EL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO PARA NIÑAS Y NIÑOS INDÍGENAS DE 6 A 12

AÑOS, EN LOS ALBERGUES DE SANTA MARÍA DE OCOTÁN Y TAXICARINGA Y FUNDACIÓN SEMILLA.

SE REALIZARON, JORNADAS, PLÁTICAS Y TALLERES PARA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES, EN 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN DIVERSOS TEMAS; DERECHOS HUMANOS, NUEVAS MASCULINIDADES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EMBARAZO ADOLESCENTE, ETC.

SE REALIZÓ CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A PROFESIONISTAS QUE ATIENDEN TEMAS DE VIOLENCIA, EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA, COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

SE ADOPTÓ LA ESTRATEGIA FEDERAL "ALAS PARA EL CAMBIO", CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ Y RESPETO ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

SE REALIZARON ACCIONES DEL PROGRAMA PROEQUIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE Y LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL, ENTRE LAS QUE DESTACAN; TALLERES, FOROS, MESAS DE TRABAJO, GRUPOS FOCALES, DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO SOBRE DERECHOS SEXUALES Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO.

SE PARTICIPÓ EN EL CONVERSATORIO MUJERES, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, EN COORDINACIÓN CON EL IDAIP (INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA) INE (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y TE (TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO).

SE PARTICIPÓ EN DOS SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES.



SE CONMEMORÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, REALIZANDO UN ENCUENTRO CON MUJERES LÍDERES EN NUESTRO ESTADO Y CON UNA CONFERENCIA DENOMINADA "PENSEMOS EN IGUALDAD, CONSTRUYAMOS CON INTELIGENCIA, INNOVEMOS PARA EL CAMBIO".

SE FIRMÓ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER POLÍTICAS Y ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LOS ÁMBITOS LABORAL, POLÍTICO, EDUCATIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL.

Avance de Indicadores de Resultados IEM 2019

Actividad	Indicador	%
C.1 Programa de prevención y atención de las mujeres en situación de violencia implementado.	Índice de Fortalecimiento Institucional en materia de violencia	100%
C.2 Programa de Transversalización de la perspectiva de género implementado.	Índice de fortalecimiento institucional en materia de igualdad.	100%
C.3. Programa de fortalecimiento de las mujeres para su pleno desarrollo implementado	Índice de grado de autonomía de las mujeres	100%
Otorgamiento de servicios de prevención de la violencia contra las mujeres	Porcentaje de mujeres que concluyeron procesos satisfactorios	100%
Otorgamiento servicios de atención especializados para las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos y/o personas allegadas	Porcentaje de personas que concluyeron servicios de prevención	90.4%
Implementación de un sistema único de información estadística de la situación de las mujeres en el estado	Porcentaje de registros capturados en el sistema	90.8%
Vinculación con las instancias procuradoras de justicia, de prevención, atención, sanción y alojamiento para las mujeres en situación de violencia, sus hijos e hijas y personas allegadas, se haga con perspectiva de género	Porcentaje de mujeres canalizadas atendidas mediante los servicios de las unidades de atención	100%
Operación del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género	Porcentaje de acuerdos cumplidos de las instituciones participantes.	100%
Transversalización de la Perspectiva de género en la Administración Pública Estatal	Porcentaje de unidades de género instaladas en la administración pública estatal	0%
Armonización del Marco legal estatal para la igualdad y la no violencia contra las mujeres.	Porcentaje de armonización del marco legal estatal para la igualdad y la no violencia contra las mujeres	100%



Operación el Sistema Estatal de Igualdad.	Porcentaje de acuerdos cumplidos	100%
Fortalecimiento de la política pública municipal para disminuir la desigualdad.	Porcentaje de acciones implementadas para las Instancias Municipales	100%
Vinculación y facilitación de trámites para el establecimiento y operación de proyectos productivos a favor de las mujeres.	Porcentaje de vinculaciones realizadas	100%
Operación del subcomité especial de la mujer en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.	Índice de programas establecidos para las mujeres	100%

*La frecuencia de medición de los Indicadores de resultados, es diferenciada en cada una de las actividades ya que se miden de manera trimestral, semestral y anual dependiendo del indicador.
Los datos anteriores, son los que se encuentran capturados en el "Sistema de Información Gubernamental" con corte al 31 de diciembre del 2019.*

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ SOLICITO MANIFESTAR SU APROBACIÓN SOBRE ESTE PUNTO, GENERÁNDOSE EL ACUERDO TERCERO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL EJERCICIO 2019, CON CIERRE DE LA MIR.

ACUERDO TERCERO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL EJERCICIO 2019, CON CIERRE DE LA MIR

LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL EJERCICIO 2019, CON CIERRE DE LA MIR.

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO 2020, CON AVANCE DE LA MIR Y EN SU CASO APROBACIÓN.

7.1 ACUERDO CUARTO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO 2020, CON AVANCE DE LA MIR

EN USO LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, MANIFESTÓ:

PRINCIPALES ESTRATEGIAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN FAVOR DE LAS MUJERES:

1. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
2. FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES PARA SU PLENO DESARROLLO
3. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA



SE PRESENTÓ ANTE EL CONSEJO CIUDADANO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES UN INFORME DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES DESDE EL AÑO 2016 HASTA EL AÑO 2020. SE CAPACITO A 60 PERSONAS EN EL PROTOCOLO DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL, DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE LA ESCUELA COMERCIAL PRÁCTICA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO.

SE CONSTITUYÓ EL CONSEJO ESTATAL DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE DURANGO, INTEGRADO POR EL (IEM) INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, (STPS) SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, (SEDECO) SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, (SEBISED) SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE DURANGO, ACADEMIA Y SOCIEDAD CIVIL.

SE REALIZÓ EL SÉPTIMO ENCUENTRO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDO A TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES.

SE CONMEMORÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CON EL ENCUENTRO "MUJER ES PODER", CON MUJERES LÍDERES DEL ESTADO Y CON DOS CONFERENCIAS, LA PRIMERA DE ELLAS "SOL DE LIBERTAD HERMILA GALINDO" ORGANIZADO POR EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, COMISIÓN DE IGUALDAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ABOGADOS Y LA CONFERENCIA "JUANA BELEM GUTIÉRREZ DE MENDOZA".

SE FIRMÓ CARTA COMPROMISO Y ENTREGA DE ESTRATEGIA DE INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN ADECUADA DE LAS VIOLENCIAS QUE VIVEN MUJERES DE GRUPOS VULNERABLES, INDÍGENAS CON DISCAPACIDAD, NIÑAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y ADULTAS MAYORES. CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO (SSP), SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO (SEED), DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF), INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD (IDJ), SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE DURANGO (SEBISED) COMISIÓN DE NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS DELEGACIÓN

DURANGO (CDI) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO (FGE), COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH), COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAV).

SE FIRMÓ CONVENIO CON COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO (COBAED) CON LA FINALIDAD DE SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DOCENTE Y

ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

SE PROPORCIONÓ LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y JURÍDICO, A 1791 (MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UN) MUJERES. SE TRABAJA DE MANERA VINCULADA CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL C5, ESPECÍFICAMENTE EN EL PROGRAMA "ESMERALDA" Y FISCALÍA POR MEDIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, SE HAN REALIZADO 5 CAMPAÑAS PREVENTIVAS E INFORMATIVAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NUEVAS MASCULINIDADES, CUIDADO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA Y EL RESPETO.



AL PERSONAL MÉDICO, SE HAN REALIZADO CÁPSULAS INFORMATIVAS, EN DIVERSOS TEMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, ETC.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ SOLICITO MANIFESTAR SU APROBACIÓN SOBRE ESTE PUNTO, GENERÁNDOSE EL ACUERDO CUARTO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL PERÍODO ENERO A JUNIO 2020 CON AVANCE DE LA MIR

ACUERDO CUARTO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL PERÍODO ENERO A JUNIO 2020 CON AVANCE DE LA MIR LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: ACTIVIDADES EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL PERÍODO ENERO A JUNIO 2020 CON AVANCE DE LA MIR

8. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2019 EN LO GENERAL.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DE CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ; PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CEDO EL USO DE LA VOZ A LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES:

EN USO DE LA VOZ LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTÓ:

ME PERMITO MOSTRARLES DE FORMA DIGITAL EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA SE ENCUENTRA INSERTA EN EL CUADERNILLO QUE LES FUE COMPARTIDO, A EFECTO DE QUE EN CASO DE EXISTIR DUDAS, PUEDAN SOLVENTARLAS, PERO SOBRE TODO PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN NUESTRO INSTITUTO EN EL AÑO 2019:

9. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2020

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DE CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ; PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO CEDO EL USO DE LA VOZ A LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

EN USO DE LA VOZ LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES: A CONTINUACIÓN MUESTRO DE FORMA DIGITAL LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019, SE IDENTIFICAN LAS CIFRAS EN PESOS A EFECTO DE QUE CONOZCAN EL MANEJO DE LOS MISMOS, INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN EL CUADERNILLO DIGITAL QUE LES FUE ENVIADO PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN PARA SU CONSULTA.



INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Marzo de 2020 y 2019

(Cifras en pesos)

	2020	2019	
--	------	------	--

ACTIVO	PASIVO
--------	--------

ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE
-------------------	-------------------

Efectivo y equivalentes	6,200,119.03	1,896,127.89	Cuentas por pagar a corto plazo	191,208.13	191,313.31
DEPRECCIÓN A ACTIVO EFECTIVO Y EQUIVALENTE	336,351.04	336,351.02	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	DEUDA A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
RECURSOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	0.00	\$10.00	PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ALMACÉNES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS INMOVILIZADOS	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS INMOVILIZADOS	0.00	0.00	X/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
Otros activos circulantes	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	6,236,119.03	1,896,126.91	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00

ACTIVO NO CIRCULANTE	PASIVO NO CIRCULANTE
----------------------	----------------------

INVERSIÓN FINANCIERA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	CUOTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEPRECCIÓN A RECURSOS EFECTIVO Y EQUIVALENTE A LARGO PLAZO	0.00	0.00	SOCINTRAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
Bienes Inmobiliarios, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ESTABELES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ESTABELES	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA	0.00	0.00
ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	X/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
Otros activos no circulantes	0.00	0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	6,236,119.03	1,896,126.91	TOTAL DEL PASIVO	191,208.13	191,313.31

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	0.00	0.00
ABORTACIONES	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GUBERNAMENTAL	10,361,308.76	4,934,228.55



10. ACUERDOS PARA SU APROBACIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ: SOLICITO A ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, TENGA A BIEN APROBAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS, LOS IRÉ NOMBRANDO DE UNO POR UNO A EFECTO DE QUE LEVANTEN LA MANO, EN CASO DE QUE ESTÉN DE ACUERDO EN SU APROBACIÓN Y QUEDEN ASENTADOS EN EL ACTA DE SESIÓN RESPECTIVA.

10.1.- ACUERDO: 1/1-CD/2020 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2018, PREVIO INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO.

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO CEDO EL USO DE LA VOZ A LA C.P. CINTHIA ANAY SOTO SERRATO, EN SUPLENCIA DEL LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO PÚBLICO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

EN USO DE LA VOZ LA C.P. CINTHIA ANAY SOTO SERRATO, EN SUPLENCIA DEL LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ; SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO PÚBLICO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTÓ: ESTAMOS A FAVOR DE APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ: SOLICITO A ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

Acuerdo N°. 1/1-CD/2020.- LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2018, PREVIO INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

10.2.- ACUERDO 2/1-CD/2020 APROBACIÓN DEL CIERRE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2019.

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO TIENE LA VOZ LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

EN USO DE LA VOZ LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ:

QUIERO DECIRLES QUE EN EL CIERRE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2019; SE DEFINIÓ QUE DURANTE TODO EL AÑO 2019, SE CONTABILIZARON Y/O REGISTRARON TODOS



LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PARA LO CUAL SE HACE UN BALANCE PRESUPUESTARIO ANUAL, DANDO A CONOCER LA INFORMACIÓN DEL ENTE EN CUENTA PÚBLICA, A LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, EN LOS TIEMPOS Y FORMAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, DE ESTA FORMA SE DIO A CONOCER LA INFORMACIÓN DE QUE EFECTIVAMENTE SE ESTUVO EJERCiendo EL GASTO DE ACUERDO A LO APROBADO DURANTE TODO EL EJERCICIO CONTABLE. DICHA INFORMACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE CONSULTARSE EN EL CUADERNILLO QUE PARA TAL EFECTO LES FUE COMPARTIDO PREVIO A LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ: SOLICITO A ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTAR SU APROBACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Acuerdo N° 2/1-CD/2020.-LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: EL CIERRE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2019 POR UN MONTO DE \$34,254,639. 56 (TREINTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 56/100 M. N) -----

10.3.- ACUERDO 3/1-CD/2020 APROBACIÓN DEL CIERRE DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS (PAAAS), 2019

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO CEDO EL USO DE LA VOZ, A LA LIC. JUANA JUDITH CHACÓN CANDIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES:

LA LIC. JUANA JUDITH CHACÓN CANDIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ:

BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE USTEDES. EN EL PROGRAMA ANUAL DEL ADQUISICIONES SE DETALLÓ EL CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES; LAS APROBACIONES, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES CORRESPONDIENTES, MODIFICADOS Y CANTIDAD EROGADA, EL TOTAL DEL GASTO, CANTIDADES TODAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN EL CUADERNILLO QUE LES FUE COMPARTIDO, A EFECTO DE QUE EN CASO DE QUE EXISTIERAN DUDAS, PUEDAN SER SOLVENTADAS. MUCHAS GRACIAS.



EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

MANIFESTÓ: SOLICITO A ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTAR SU APROBACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Acuerdo N° 3/1-CD/2020.- LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: EL CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS), 2019 POR UN MONTO DE \$ 24,510,611.50 (VEINTICUATRO MILLONES, QUINIENTOS DIEZ MIL, SEISCIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N)

10.4.- ACUERDO 4/1-CD/2020 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020.

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO TIENE LA VOZ LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

EN USO DE LA VOZ LA C.P. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ:

QUIERO COMENTARLES QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2020, FUE PRESENTADO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN TIEMPO Y FORMA, HACIENDO UNA PROYECCIÓN PARA CADA MES DEL AÑO 2020, EN TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, TAMBIÉN SE REALIZÓ UN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, A EFECTO DE SEÑALAR LAS CANTIDADES TOTALES QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS, SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. EL TOTAL DE LAS CANTIDADES SE ENCUENTRA INSERTO EN EL CUADERNILLO QUE LES FUE COMPARTIDO ANTERIORMENTE, PARA SU CONSULTA.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ: SOLICITO A ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTAR SU APROBACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Acuerdo N° 4/1-CD/2020.- LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020 POR UN MONTO DE \$ 32,233,127.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISiete PESOS 00/100 M.N)



10.5.- ACUERDO 5/1-CD/2020
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS (PAAAS) 2020.

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO CEDO EL USO DE LA VOZ, A LA LIC. JUANA JUDITH CHACÓN CANDIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES:

EN USO DE LA VOZ LA C. LIC. JUANA JUDITH CHACÓN CANDIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES:

EN EL PROGRAMA ANUAL DEL ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 SE ASENTÓ EL CONCEPTO, EL VALOR TOTAL ESTIMADO (EN PESOS), EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (NACIONAL O INTERNACIONAL), EL PORCENTAJE DE PRESUPUESTO (A EJERCER POR TRIMESTRE) FECHA, PLURIANUALIDAD, EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCA LA PLURIANUALIDAD, VALOR TOTAL DE LA PLURIANUALIDAD (PESOS), ASÍ COMO EL TIPO DE PROCEDIMIENTO (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES O ADJUDICACIÓN DIRECTA. TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA INSERTA EN EL CUADERNILLO QUE SE LES COMPARTIÓ PREVIAMENTE.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ: SOLICITO A ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTAR SU APROBACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Acuerdo N°5/1-CD/2020.- LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS (PAAAS) 2020 POR UN MONTO DE \$ 1,538,002. 00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOS PESOS 00/100 M.N)

10.6.- ACUERDO 6/1-CD/2020 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), 2020.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ: CEDO EL USO DE LA VOZ A LA L. A. ADRIANA BARRÓN ÁLVAREZ DEL CASTILLO, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

EN USO DE LA VOZ LA L. A. ADRIANA BARRÓN ÁLVAREZ DEL CASTILLO, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTÓ: EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES CONTIENE



LOS SIGUIENTES DETALLES: MUNICIPIO, LOCALIDAD, NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O EVENTO, EL PRESUPUESTO ESTATAL, LOS BENEFICIARIOS DE SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES (HOMBRES, MUJERES) EL TOTAL DE BENEFICIARIOS, PERÍODO DE EJECUCIÓN (FECHAS DE INICIO Y FECHAS DE ENTREGA). LOS DETALLES PARTICULARES PARA SU CONSULTA SE ENCUENTRAN EN EL CUADERNILLO QUE LES FUE COMPARTIDO PREVIAMENTE. MUCHAS GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ: SOLICITO A ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTAR SU APROBACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Acuerdo N°6/1-CD/2020.- LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: EL PRESUPUESTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), 2020 POR UN MONTO DE \$ \$12,166,611.00 (DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)-----

10.7. ACUERDO 7/1-CD/2020 APROBACIÓN PARA OTORGAR EL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS A LA LIC. LOURDES IRAIS GARCÍA GONZÁLEZ, DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

CEDO EL USO DE LA VOZ PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO A LA LIC. LOURDES IRAIS GARCÍA GONZÁLEZ. DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. LOURDES IRAIS GARCÍA GONZÁLEZ, DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ:

BUENAS TARDES Y CON SU PERMISO; EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ES NECESARIO A EFECTO DE REPRESENTAR A NUESTRA DIRECTORA GENERAL, LA SEÑORA LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, EL CUAL ES CONFERIDO DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO, EN ESTE PODER SE FACULTA PARA OCURRIR EN TODA CLASE DE PARTICULARES, INSTANCIAS, CORPORACIONES Y AUTORIDADES, TRIBUNALES DE CUALQUIER FUERO Y MATERIA, INICIAR Y SEGUIR JUICIOS, PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O BIEN TENGA UN INTERÉS JURÍDICO. MUCHAS GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ: SOLICITO A ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTAR SU APROBACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:



Acuerdo N° 7/1-CD/2020.- LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: OTORGAR EL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS A LA LIC. LOURDES IRAIS GARCÍA GONZÁLEZ, DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

10.8. ACUERDO 8/1-CD/2020 APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO CEDO EL USO DE LA VOZ A LA L. D. CINTHIA CRUZ BADILLO ARAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

EN USO DE LA VOZ LA L.D. CINTHIA CRUZ BADILLO ARAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ:

BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE USTEDES, ME PERMITO INFORMAR QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN EMITIÓ LINEAMIENTOS PARA EL CÓDIGO DE ÉTICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EXPIDIÓ EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EN ESTE CÓDIGO DE ÉTICA EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SE CONTEMPLA QUE CADA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CUENTE CON UN CÓDIGO DE CONDUCTA ALINEADO A LO SOLICITADO.

EL 05 DE FEBRERO DE ESTE AÑO 2020, SE SOLICITÓ A ESTE INSTITUTO LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO CÓDIGO DE CONDUCTA, ESPECIFICO QUE YA CONTÁBAMOS CON UN CÓDIGO DE CONDUCTA PERO HUBO QUE TRABAJAR PARA ALINEARLO A LAS NUEVAS EXIGENCIAS. LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS A TRAVÉS DE SU TITULAR LA LIC. DANIELA GUADALUPE MONTOYA DEL CAMPO, NOS ESTUVO ACOMPAÑANDO EN LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO.

EL 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, SE RECIBIÓ VISTO BUENO DE NUESTRO NUEVO CÓDIGO DE CONDUCTA POR PARTE DEL LIC. ARTURO GARCÍA SALDAÑA, DIRECTOR JURÍDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.



SE REMITIÓ ESTE DOCUMENTO AL LIC. GALDINO TORRECILLAS HERRERA CONSEJERO GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2020, SE INFORMÓ QUE DICHO CÓDIGO DE CONDUCTA SE ENCUENTRA VALIDADO.

SE ENVÍÓ DICHO DOCUMENTO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, RECIBIENDO EL ACOMPAÑAMIENTO OPORTUNO DE LA LIC. ROCÍO CAMPOS MARES, DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES PARAESTATALES.

POR ÚLTIMO SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL PROPIO INSTITUTO MEDIANTE SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2020. ES CUANTO.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ: SOLICITO A ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTAR SU APROBACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Acuerdo N° 8/1-CD/2020.- LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

10.9.- ACUERDO 9/1-CD/2020 APROBACIÓN PARA VALIDAR EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVO DE FIN DE AÑO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, MANIFESTÓ:

ME ES GRATO COMENTARLES QUE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, SE LOGRÓ A TRAVÉS DE DIVERSAS GESTIONES OTORGAR EL PAGO DE INCENTIVO DE FIN DE AÑO AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, QUIERO DESTACAR QUE ESTE ES UN DERECHO QUE NO SE HABÍA ALCANZADO HASTA EL AÑO 2019, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LABORAL INTERNACIONAL, CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO. Y DEL QUE SOLICITO QUE AÑO CON AÑO SE OTORGUE.

POR LO QUE SOLICITO A TODAS Y TODOS LAS (LOS) PRESENTES, MANIFIESTEN SU APROBACIÓN A ESTE ACUERDO:



ACUERDO 9/1-CD/2020 LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVO DE FIN DE AÑO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 Y DEL QUE AÑO CON AÑO SE OTORGUE

10.10.- ACUERDO 10/1-CD/2020 APROBACIÓN PARA VALIDAR EL OTORGAMIENTO DE PRIMA VACACIONAL OTORGADA DURANTE EL MES DE JULIO 2020 AL PERSONAL DEL IEM.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, MANIFESTÓ:

UN INTERÉS PARTICULAR QUE TUVE DESDE QUE TOMÉ POSESIÓN DEL CARGO FUE EL DE OTORGAR PRESTACIONES AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, NO ES ALGO SENCILLO, EN ESTE CAMINO SE ENCUENTRAN DIFICULTADES, EXISTE PERSONAL QUE CUMPLE CON SUS LABORES COTIDIANAS DESDE QUE FUE CREADO EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y AÚN PERMANECE, SITUACIÓN QUE MOTIVA PARA LOGRAR ALCANZAR LO QUE ES

JUSTO, EN ESE SENTIDO Y A TRAVÉS DE DIVERSAS GESTIONES, POR PRIMERA VEZ, SE LOGRÓ OTORGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMA VACACIONAL LA QUE SE OTORGÓ AL PERSONAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN EN EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020, LO ANTERIOR ES CONFORME AL ARTÍCULO NO. 80. DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO "Los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor de veinticinco por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el periodo de vacaciones", PERO TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES, EN EL ARTÍCULO 55 SE SEÑALA: "Son obligaciones de las Dependencias y Entidades Administrativas, a que se refiere el Artículo 1º de esta Ley" X.- Otorgar la prima vacacional. Y EN EL ARTÍCULO 33 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO LEGAL: "Las vacaciones no podrán compensarse por remuneración, pero los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor del 25% sobre los salarios que le correspondan durante el período de las vacaciones". ES UN DERECHO QUE NO SE HABÍA ALCANZADO HASTA EL AÑO 2019, Y DEL QUE SOLICITO AÑO CON AÑO SE OTORGUE. ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LABORAL INTERNACIONAL, CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.

POR LO QUE SOLICITO A TODAS Y TODOS LAS (LOS) PRESENTES, MANIFIESTEN SU APROBACIÓN A ESTE ACUERDO:



ACUERDO N°. 10/1-CD/2020 LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBAN POR UNANIMIDAD: EL OTORGAMIENTO DE PRIMA VACACIONAL OTORGADA DURANTE EL MES DE JULIO 2020 AL PERSONAL DEL IEM Y DEL QUE AÑO CON AÑO SE OTORGUE.

10.11.- ACUERDO 11/1-CD/2020 APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL DONATIVO POR \$2,608,821.00 (DOS MILLONES, SEISCIENTOS OCHO MIL, OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N) DEL PROGRAMA FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM).

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, MANIFESTÓ:

A CONTINUACIÓN CEDO EL USO DE LA VOZ A L. E. S. LORENA ARACELY RIOS RAMÍREZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, A EFECTO DE QUE NOS PROPORCIONE INFORMACIÓN SOBRE ESTE ACUERDO:

BUENAS TARDES, EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES GESTIONA CONSTANTEMENTE RECURSOS QUE PERMITEN REALIZAR ACCIONES QUE INCIDEN EN EL BIENESTAR DE LAS MUJERES Y NIÑAS; PARA TAL EFECTO NOS APEGAMOS A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE REALIZÓ CONVENIO A FIN DE COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y LA DISMINUCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES MEDIANTE ACCIONES ALINEADAS CON EL ENAPEA (ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES). FUE DURANGO APTO PARA RECIBIR ESTE RECURSO FEDERAL Y ESTAMOS CONTENTAS DE PODER EJERCERLO YA QUE SERÁ EN BENEFICIO DE NUESTRA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE.

EN ESE SENTIDO SE TIENE UN DONATIVO POR \$2,608,821.00 (DOS MILLONES, SEISCIENTOS OCHO MIL, OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M. N) DEL PROGRAMA FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM). EL CUAL SERÁ DESTINADO A REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES, EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE VIDA BASADO EN LA



AUTONOMÍA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SEGÚN LAS BASES EMITIDAS SE PODRÁ ADEMÁS DESTINAR RECURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE ATENDERÁ ESTE TEMA, GASTOS DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO, CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA MONITOREO Y SEGUIMIENTO, GASTOS DE ALIMENTOS, VIÁTICOS, Y PASAJES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTAN A REUNIONES DE TRABAJO VINCULADAS AL FOBAM CONVOCADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES). MUCHAS GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES MANIFESTÓ: SOLICITO A ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTAR SU APROBACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Acuerdo N°11-CD/2020.- LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 103 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 BIS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019: APRUEBA POR UNANIMIDAD: LA ACEPTACIÓN DEL DONATIVO POR \$2,608,821.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) —

11. ASUNTOS GENERALES

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTÓ: SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TIENE ALGO QUE AGREGAR ESTE ES EL MOMENTO.

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MANIFESTÓ:

SIN EXISTIR OTRAS INTERVENCIONES.....

EN USO DE LA VOZ LA C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS



MUJERES, MANIFESTÓ: MUCHAS GRACIAS
POR SU ASISTENCIA A ESTA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, SE TIENE PLANEADA
OTRA SESIÓN Y POSTERICRMENTE SE LES ESTARÁ HACIENDO LLEGAR LA INVITACIÓN.

12. CLAUSURA

AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO. SIENDO
LAS 13:20 HRS. DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2020, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE
SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES FIRMANDO AL MARGEN Y AL
CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. SERGIO LUIS HERNÁNDEZ VALDÉS
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE
DURANGO, EN SUPLENCIA DEL DR. EN
DERECHO JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES,
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE DURANGO, PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS
MUJERES Y DEL LIC. JAIME RIVAS LOAIZA,
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL
ESTADO Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS
MUJERES

DRA. ELVIRA GONZÁLEZ GAMERO,
COORDINADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO, EN SUPLENCIA DEL C. ARQ.

Laura E. de Campuzano
C. LAURA ELENA ESTRADA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE LAS MUJERES, EN SU CARÁCTER DE
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

C.P. PATRICIA MARÍA DE LOURDES GÓMEZ
PALOMINO, JEFE DE ÁREA DE EVALUACIÓN DE
ORGANISMOS PARAESTATALES, DE LA



ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, SECRETARIO COORDINACIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, GENERAL DE GOBIERNO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES, EN SUPLENCIA DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

C. ERIKA GABRIELA CARILLO PÉREYRA, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN SUPLENCIA DEL ING. GUSTAVO KIENTZLE BAILLE, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE DURANGO EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

C.P. CINTHIA ANAY SOTO SERRATO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN SUPLENCIA DEL L. I. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA EN SU CARÁCTER DE COMISARIO PÚBLICO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

DR. MARCO ANTONIO GÜERECA DÍAZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

LIC. ERIKA MARINA MORALES TORRES, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, EN SUPLENCIA DEL LIC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES



Dareo
LIC. LILIANA GARCÍA ÁVALOS, COORDINADORA
DE CASA REFUGIO DEL DESARROLLO INTEGRAL
PARA LA FAMILIA, EN SUPLENCIA DE LA LIC.
CLAUDIA ANGÉLICA TAINAN LÓPEZ
PROCURADORA DE PROTECCIÓN A LA NIÑA,
NIÑO Y ADOLESCENTE, EN SU CARÁCTER DE
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Sánchez
LIC. IRENE MARTÍNEZ GANDARILLA TITULAR DE
LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN SUPLENCIA DEL LIC.
FRANCISCO JAVIER CASTRELLÓN GARZA,
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL
ESTADO DE DURANGO, EN SU CARÁCTER DE
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE LAS MUJERES

Dominguez
LIC. ERNESTO DOMÍNGUEZ PREISSER, UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DEL ESTADO, EN SUPLENCIA DEL DR.
SERGIO GONZÁLEZ ROMERO, SECRETARIO DE
SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN
DURANGO EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
DE LAS MUJERES

Tijeret
ING. MAGDALENA FLORES DÍAZ, DELEGACIÓN
ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
PUEBLOS INDÍGENAS, EN SUPLENCIA DEL C.
GABINO CUMPLIDO MUÑOZ, DELEGADO
ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS

Alanis
DRA. PATRICIA ALANÍS QUIÑONES

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
MUJER EN DURANGO Y VOCAL DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS
MUJERES

Soto
C. NORMA ELIZABETH SOTO RAMÍREZ,
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR, EN SUPLENCIA DEL LIC. EDGAR
MORALES GARFÍAS DELEGADO ESTATAL DE LA
SECRETARÍA DE BIENESTAR FEDERAL

Reyes
C. L. A MÓNICA REYES MORALES



DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER EN SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER EN EL ORO, DURANGO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

LIC. ALMA GUADALUPE ESPINOZA CASARES

DIRECTORA MUNICIPAL DE LA MUJER EN PUEBLO NUEVO DURANGO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
Estatus Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - IED
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Concepto	Aprobado	Apagaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)	
b2) Alimentos y Utensilios		27,970.00	27,970.00	12,272.48	9,054.48	15,697.52	
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	0.00	
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		500,700.00	500,700.00	491,729.74	490,929.72	8,970.26	
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		45,600.00	45,600.00	45,599.99	45,599.99	0.01	
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos							
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos							
b8) Materiales y Suministros para Seguridad							
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores							
C. Servicios Generales	0.00	19,322,154.96	19,322,154.96	19,197,690.53	19,194,416.83	324,664.43	
c1) Servicios Básicos		9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	0.00	
c2) Servicios de Arrendamiento		117,648.96	117,648.96	117,149.28	117,149.28	499.68	
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		18,675,180.00	18,625,180.00	18,592,278.68	18,592,278.68	32,901.32	
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		600.00	600.00	568.40	568.40	31.60	
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		116,000.00	116,000.00	115,994.50	115,994.50	5.50	
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad		39,918.00	39,918.00	39,918.00	39,918.00	0.00	
c7) Servicios de Traslado y Víctimas		386,800.00	386,800.00	299,307.57	296,031.87	87,492.43	
c8) Servicios Oficiales		0.00					
c9) Otros Servicios Generales		26,508.00	26,508.00	22,974.10	22,974.10	3,533.90	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público							
d2) Transferencias al Resto del Sector Público							
d3) Subsidios y Subvenciones							
d4) Ayudas Sociales							
d5) Pensiones y Jubilaciones							
d6) Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Otros Análogos							
d7) Transferencias a la Seguridad Social							
d8) Donativos							
d9) Transferencias al Exterior							
E. Bienes Muebles	0.00	445,600.00	445,600.00	440,600.00	440,600.00	5,000.00	
e1) Mobiliario y Equipo de Administración		58,000.00	58,000.00	58,000.00	58,000.00	0.00	
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo							
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio							
e4) Vehículos y Equipo de Transporte		367,600.00	367,600.00	367,600.00	367,600.00	0.00	
e5) Equipo de Defensa y Seguridad							
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		20,000.00	20,000.00	15,000.00	15,000.00	5,000.00	
e7) Activos Biológicos							
e8) Bienes Inmuebles							
e9) Activos Intangibles							
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público							
f2) Obra Pública en Bienes Propios							
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento							
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	
g1) Inversiones para el fomento de Actividades Productivas							
g2) Acciones y Participaciones de Capital							
g3) Compra de Títulos y Valores							
g4) Concesión de Préstamos							
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos							
g6) Otras Inversiones Financieras							
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales							
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
h1) Participaciones							
h2) Aportaciones							
h3) Convenios							
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
i1) Amortización de la Deuda Pública							
i2) Intereses de la Deuda Pública							
i3) Comisiones de la Deuda Pública							
i4) Gastos de la Deuda Pública							
i5) Costo por Coberturas							
i6) Apoyos Financieros							
i7) Adeudos de ejercicios Fiscales Anteriores (Adejos)							
Total del Gasto		12,166,613.00	22,068,028.55	34,254,639.55	32,910,887.32	32,093,769.14	2,043,752.2

DESPERACIONES		
1.-	AMPLIACIÓN EVENTO LA MUJER DEL 8 DE MARZO LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SE DESTINA A TRABAJOS DE REMODELACIÓN EN SALA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN DE Paneles SOLARES	165,166.00
2.-		763,750.56



INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES AL CUARTO TRIMESTRE 2019

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Concepto	Aprobado	Egresos		CANTIDAD AEROSADA		
		Ampliaciones (o) (Reducciones)	Modificaciones			
		1	2	3 = (1 + 2)	4	1,733,462.96
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	326,700.00	1,350,407.84	2,221,167.04			
Alimentos y Utensilios	319,300.00	771,137.94	1,028,847.00			
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	105,000.00	27,970.00	132,970.00			
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00			
Productos Químicos, Farmacéuticos y del Laboratorio	63,600.00	40,000.00	103,600.00			
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00			
Vestuario, Bancos, Prácticas de Protección y Artículos Deportivos	251,284.00	505,700.00	756,984.00			
Materiales y Suministros Para Seguridad	39,000.00	45,600.00	84,600.00			
Herramientas, Refacciones y Accesorios Maquinaria	0.00	0.00	0.00			
Servicios Generales	58,506.00	0.00	58,506.00			
Servicios Básicos	2,381,657.96	26,282,031.32	22,633,822.92			
Servicios de Arrendamiento	370,100.00	9,500.00	378,600.00			
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	201,860.00	117,848.96	319,508.96			
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	53,486.00	16,625,280.00	16,678,766.00			
Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	154,000.00	50,000.00	154,500.00			
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	540,553.00	878,750.56	1,425,303.56			
Servicios de Traslado y Vehículos	28,477.00	39,918.00	68,085.00			
Servicios Oficiales	214,601.00	388,500.00	601,401.00			
Otros Servicios Generales	672,000.00	168,116.00	838,116.00			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	145,880.00	26,500.00	173,366.00			
Mobiliario y Equipo de Administración	445,000.00	445,000.00	491,800.00			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,000.00	56,000.00	86,000.00			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00			
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	357,600.00	357,600.00			
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	20,000.00	20,000.00			
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00			
Bienes Inmuebles	0.00	16,000.00	0.00			
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00			
Total del Gasto	3,284,301.00	22,068,028.58	23,352,328.96			24,810,811.50

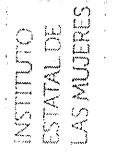
Firma 3

Firma 2

Firma 1

Firma 4

Instituto Estatal de las Mujeres Entidades Parastatales		TOTAL
Ente Público:	2211202000001 INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	8,902,810.00
Fuente de Fincamiento:	2211202000002 INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	2,502,199.00
Programa Presupuestario	(2211202000002 INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES)	2,502,199.00
Clasificador por Objeto del Gasto		
10000 SERVICIOS PERSONALES		73,873.00
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		2,502,199.00
11300 SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE		2,502,199.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		6,206,238.00
12100 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		6,206,238.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		20,000.00
13400 COMPENSACIONES		20,000.00
13600 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		100,000.00
15200 INDEMNIZACIONES		100,000.00
16000 PREVISIONES		73,873.00
16100 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		73,873.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		730,301.00
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		404,000.00
21100 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		45,000.00
21400 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		225,000.00
21500 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		100,000.00
21600 MATERIAL DE LIMPIEZA		34,000.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSIOS		98,299.00
22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		56,299.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		61,000.00
24500 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		13,000.00
24600 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		20,000.00
24900 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		80,002.00
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		80,002.00
26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		80,002.00
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS		50,000.00
27100 VESTUARIO Y UNIFORMES		50,000.00
29000 HERRAMIENTAS, REPACIJONES Y ACCESORIOS MENORES		35,000.00
29100 HERRAMIENTAS MENORES		5,000.00
29200 REPACIJONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		6,000.00
29600 REPACIJONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25,000.00
30000 SERVICIOS GENERALES		2,434,800.00
31000 SERVICIOS BASICOS		406,000.00
31100 ENERGIA ELECTRICA		144,000.00
31300 AGUA		24,000.00
31400 TELEFONIA TRADICIONAL		230,000.00
31500 TELEFONIA CELULAR		12,000.00
31800 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		6,000.00
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		250,000.00
32200 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		60,000.00
32900 OTROS ARRENDAMIENTOS		190,000.00
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		170,000.00
33100 SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		60,000.00
33400 SERVICIOS DE CAPACITACION		80,000.00
33900 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		30,000.00
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		160,000.00
34500 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		150,000.00
34900 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		10,000.00
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		345,000.00
35100 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		150,000.00
35500 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		100,000.00
35800 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESCHOS		90,000.00
35900 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		5,000.00
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		23,000.00
36100 DIFUSION POR RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		15,000.00
36900 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION		8,000.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		280,000.00
37100 PASAJES AEREOS		150,000.00
37200 PASAJES TERRESTRES		20,000.00
37500 VIATICOS EN EL PAIS		110,000.00
38000 SERVICIOS OFICIALES		700,000.00
38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		700,000.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES		100,000.00
39200 IMPUESTOS Y DERECHOS		80,000.00



Dgo
DGO



ESTADO DE DURANGO

1910 - 1932

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Municipio	Llocalidad	Nombre de la Obra, Acción o Evento	Descripción de la Obra, Acción o Evento	Estatatal	Hombres	Mujeres	Total de beneficiarios	V. Beneficiarios	VI. Periodo de Ejecución	Fecha de inicio 2020	Fecha de entrega 2020
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA	OTORGAR SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, SUS HIJAS E HIJOS Y/O PERSONAS ALLEGADAS.	\$1,492,399.20	100	250	2600	01/01/2020	31/12/2020		
TERODO	TERODO	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA	OTORGAR SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, SUS HIJAS E HIJOS Y/O PERSONAS ALLEGADAS.	\$295,479.84	20	480	500	01/01/2020	31/12/2020		
TOPÍA	TOPÍA	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÓVIL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	OTORGAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE DURANGO	\$29,775.40	50	100	150	01/01/2020	31/12/2020		
DURANGO	NAHÍOS	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÓVIL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	OTORGAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE DURANGO	\$29,775.40	50	100	150	01/01/2020	31/12/2020		
SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÓVIL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	OTORGAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE DURANGO	\$29,775.40	50	100	150	01/01/2020	31/12/2020		
TAMAZULA	TAMAZULA	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÓVIL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	OTORGAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE DURANGO	\$29,775.40	50	100	150	01/01/2020	31/12/2020		
SANTA CLARA	10 DE ABRIL	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÓVIL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	OTORGAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE DURANGO	\$29,775.40	50	100	150	01/01/2020	31/12/2020		
SAN JUAN DE GUADALUPE	SAN JUAN DE GUADALUPE	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÓVIL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	OTORGAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE DURANGO	\$29,775.40	50	100	150	01/01/2020	31/12/2020		
CUQUILLOS	ANTONIO MÁRRO	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÓVIL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	OTORGAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE DURANGO	\$29,775.40	50	100	150	01/01/2020	31/12/2020		



		OTORGAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE DURANGO	50	100	150	01/01/2020	31/12/2020
		OTORGAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE DURANGO	50	100	150	01/01/2020	31/12/2020
		OTORGAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE DURANGO	50	100	150	01/01/2020	31/12/2020
		ALIMENTAR Y ACTUALIZAR EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ESTADO	5151,467.00	0	0	01/01/2020	31/12/2020
		OTORGAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	\$74,619.96	900	1600	01/01/2020	31/12/2020
		OTORGAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	\$540,415.00	6500	3500	01/01/2020	31/12/2020
		CANALIZAR A LAS MUJERES CON LAS INSTANCIAS PROCURADORAS DE JUSTICIA, DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ALOJAMIENTO PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS ALLEGADAS, SE HAGA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	\$423,012.80	0	150	150	01/01/2020
		OTORGAR SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, SUS HIJOS E HIJAS Y/O PERSONAS ALLEGADAS	\$56,252.20	0	1200	1200	01/01/2020
		DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIÓN Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CAPACITAR A FUNCIONARIADO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	\$130,101.00	10	20	30	01/01/2020
		TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	\$1,089,027.00	200	400	600	01/01/2020
		ELABORAR INSTRUMENTOS PARA LA ARMONIZACIÓN DEL MARCO LEGAL ESTATAL PARA LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	\$215,768.00	0	14	0	01/01/2020



DURANGO	DURANGO	SISTEMA ESTATAL DE IGUALDAD	DAR SEGUIMIENTO A ACUERDOS DEL SISTEMA ESTATAL DE IGUALDAD.	\$117,485.00	10	20	30	01/01/2020	31/12/2020
DURANGO	DURANGO	POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL	REALIZAR ACCIONES PARA FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA DISMINUIR LA DESIGUALDAD	\$343,977.00	62	100	162	01/01/2020	31/12/2020
DURANGO	DURANGO	PROYECTOS PRODUCTIVOS A FAVOR DE LAS MUJERES	VINCULAR Y FACILITAR TRÁMITES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A FAVOR DE LAS MUJERES.	\$227,165.00	0	150	150	01/01/2020	31/12/2020
DURANGO	DURANGO	SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	OPERAR EL SUBCOMITÉ ESPECIAL DE LA MUJER EN EL SEÑO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO	\$332,247.00	20	30	50	01/01/2020	31/12/2020
DURANGO	DURANGO	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	RENDAR CUENTAS A DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN	\$1,333,780.00	0	0	0	01/01/2020	31/12/2020
DURANGO	DURANGO	GASTO OPERATIVO	GASTO OPERATIVO EJECUTADO	\$1,908,088.00	0	0	0	01/01/2020	31/12/2020
DURANGO	DURANGO	BURÓCRATAS	BURÓCRATAS	\$2,364,484.00	0	0	0	01/01/2020	31/12/2020

Leyla

Cesar

José

AGUERRO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, Con fundamento en los artículos número 19 fracciones V, VII, XIII, XVIII, de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, publicada en el periódico oficial no. 103 del Estado de Durango de fecha 25 de diciembre del año 2014. Así como lo dispuesto en el artículo número 12 fracción 22 del Reglamento Interior del Instituto de la Mujer Duranguense, publicado mediante periódico oficial no. 50 de fecha 24 de junio del año 2010, así como el artículo número 25 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango publicado en el periódico oficial no. 81 del 10 de Octubre del año 2019, y el numeral tercero, segundo párrafo inciso "b" del Acuerdo por el que se expediten "Los lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés" publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 55 el 09 de julio de 2017, así como lo dispuesto en los Lineamientos para emitir el Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas tengo a bien expedir el siguiente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE DURANGO.
INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración el acuerdo emitido por la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad, Secretaria de Contraloría del Estado de Durango, por el que se expide el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 81 el 10 de octubre de 2019, es preciso mencionar que el presente Código de Conducta es un referente en la Administración Pública Estatal, al ser nuestro Instituto, el encargado de orientar, promover y emitir políticas públicas con perspectiva de género en el estado de Durango.

Además, el presente Código fue propuesto y aprobado en el seno del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Instituto en su sesión extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2019, y contiene pautas de conducta específicas de acuerdo a las facultades del Instituto en diversas materias como lo son; promover o emitir políticas públicas con perspectiva de género; promover armonización legislativa; conducirse de manera objetiva, imparcial e independiente; en la realización de actividades sujetas a control y evaluación sustentar sus opiniones e informes; definir procesos de selección de personal apegados a los principios que se señalan en el código de conducta y la norma 025-15; conducirse de manera objetiva, imparcial e independiente respecto del objeto de las revisiones, monitoreo y seguimiento que lleven a cabo; cumplir diligentemente y de forma imparcial con la tramitación de los procedimientos administrativos de contrataciones privadas y públicas; actuar con honradez y apego a las normas en las relaciones con proveedores y contratistas del Instituto; generar interpretaciones normativas, opiniones u orientación debidamente fundados y motivados; promover de forma imparcial el seguimiento, atención y respuesta, en su caso, remisión oportuna, a todas las peticiones y denuncias presentadas, de acuerdo con sus responsabilidades y funciones asignadas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Capítulo I Disposiciones Generales

- a Objetivo, misión y visión.

Objetivo: Promover políticas y acciones que permitan garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos educativo, laboral, político, económico y social.

Misión: Somos la Institución que promueve políticas públicas y genera acciones con perspectiva de género que fomentan el pleno desarrollo y empoderamiento de las mujeres, así como el acceso a la justicia y la eliminación de todas las formas de discriminación en el Estado de Durango, para incidir en el logro de la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia.

Visión: Ser la Institución reconocida como rectora de la política de igualdad en el Estado de Durango, que trabaja para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria, libre de violencia y discriminación.

- ## b Glosario

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, para efectos de este Código de Conducta se entenderá por:

EL Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.

www.ienm.gob.mx | 10 | [Solicitar Consulta](#)

6. **Nombre:** Maria C. Sánchez de Interés del Instituto Estatal de las Mujeres

Integrante o personal del Instituto: Las servidoras y los servidores públicos que forman parte del Instituto Estatal de las Mujeres.

Instituto: El Instituto Estatal de las Mujeres.

Unidad: Unidad de Ética y Conflicto de Intereses de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

Lo establecido en este Código es de observancia general para todas las personas que ocupen un empleo, cargo o comisión dentro del Instituto.

Por lo tanto cualquier persona que labore en el Instituto y que conozca de posibles faltas al Código de Ética y/o Conducta, podrá presentar denuncia ante el Comité.

c. **Carta Compromiso.**

Todo el personal que labore o preste servicios en este Instituto, suscribirá una carta compromiso en la que manifieste que conoce el contenido del presente Código de Conducta, que se compromete a cumplirlo y respetarlo y de la cual hará entrega al Comité de Ética.

**Capítulo II
Principios, valores y reglas de integridad**

En el Instituto Estatal de las Mujeres todo el personal que labore o preste sus servicios profesionales, observará:

- Los principios de competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.
- Los valores de cooperación, entorno cultural y ecológico, equidad de género, igualdad y no discriminación, interés público, liderazgo, respeto, y respeto a los derechos humanos.
- Las reglas de integridad de la actuación pública, administración de bienes muebles e inmuebles, contrataciones privadas y públicas, control interno, comportamiento digno, cooperación con la integridad, desempeño permanente con integridad, información pública, procedimiento administrativo, proceso de evaluación, programas gubernamentales, recursos humanos, trámites y servicios.

Los cuales son enunciados y definidos en el Código de Ética, así como en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Capítulo III
Conductas específicas a observar por el personal del Instituto**

a) **Compromisos con la sociedad.**

- i. **Tengo vocación de servicio:** Ser funcionario público es un honor, por lo que actúo diariamente con la disposición de servir, siendo empático con el resto de la sociedad y procurando un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo a mis responsabilidades, para corresponder a la confianza que se me ha conferido.

Vinculada con:

Principios: De eficiencia, eficacia, disciplina, honradez, imparcialidad, profesionalismo y rendición de cuentas.

Valores: Cooperación, interés público y liderazgo.

Reglas de integridad: Actuación pública y recursos humanos.

Directriz: Artículo 7, fracciones III y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- ii. **Asesor, oriento y trámite:** Atiendo y oriento de manera imparcial a todas las personas que requieren mi servicio, dándole la importancia que amerita, así mismo, con amabilidad y respeto resuelvo las dudas que se les presentan, absteniéndome de dar un trato descortés e insensible.

Vinculada con:

Principios: Eficacia, equidad, imparcialidad, lealtad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.

Valores: Cooperación, interés público, liderazgo y respeto.

Reglas de integridad: Actuación pública, programas gubernamentales, trámites y servicios.

Directriz: Artículo 7, fracciones IV y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iii. **Participo en el combate a la corrupción:** Tengo el compromiso de enfrentar adecuadamente el fenómeno de la corrupción, aspiro a la excelencia del servicio público, por lo que denuncio cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento y que sea contraria a ley.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, integridad, legalidad, y rendición de cuentas.

Valores: Interés público y liderazgo.

Reglas de integridad: Control interno y procesos de evaluación.

Directriz: Artículo 7, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

b) **Compromisos con mis compañeras y compañeros.**

i. **Me conduzco con respeto:** Trato a mis compañeras y compañeros con respeto, amabilidad e igualdad, sin importar su nivel jerárquico, evitando burlas, malos comentarios y cualquier acción que constituya una forma de discriminación.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, lealtad y profesionalismo.

Valores: Interés público y respeto.

Reglas de integridad: Actuación pública y comportamiento digno.

Directriz: Artículo 7, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ii. **Fomento la igualdad de género y la no discriminación:** Doy un trato igualitario a mis compañeras y compañeros de trabajo, sin importar su sexo, edad, religión, estado civil, preferencias sexuales, raza, discapacidad, opinión política, estado de salud o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Igualmente contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público, para crear ambientes laborales que privilegien el respeto de las personas.

Vinculada con:

Principios: Equidad, imparcialidad, integridad y profesionalismo.

Valores: Cooperación, equidad de género, igualdad, no discriminación y respeto.

Reglas de integridad: Desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.

Directriz: Artículo 7, fracciones IV y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iii. **No tolero ni fomento el acoso y hostigamiento sexual:** Promuevo acciones para evitar el acoso y hostigamiento sexual o bien cualquier tipo de violencia en las personas.

Vinculada con:

Principios: Equidad, integridad y profesionalismo.

Valores: Cooperación, interés público, liderazgo y respeto.

Reglas de integridad: Actuación pública, programas gubernamentales, trámites y servicios.

Directriz: Artículo 7, fracciones IV y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iv. **Promuevo un ambiente libre de acoso laboral:** Coadyupo a mantener buenas condiciones laborales, que permitan a todos los trabajadores del Instituto Estatal de las Mujeres y denuncio cualquier acto u omisión que atente contra la integridad y derechos humanos de todos los servidores públicos.

Vinculada con:

Principios: Disciplina, integridad y profesionalismo.

Valores: Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos.

Reglas de integridad: Desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.

Directriz: Artículo 7, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) **Compromisos con mi trabajo.**

a. Generales

i. **Conozco mis atribuciones:** Actúo con estricto apego al marco legal que corresponde, ya que tengo conocimiento que las conductas contrarias a la ley dan lugar a faltas administrativas.

Vinculada con:

Principios: Eficacia, equidad, imparcialidad, lealtad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.

Valores: Interés público.

Reglas de integridad: Actuación pública, procedimiento administrativo, programas gubernamentales y recursos humanos.

Directriz: Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ii.

Ejeroz adecuadamente el cargo público: Desempeño mi trabajo de la mejor manera posible, sin obtener beneficios de mi empleo, cargo o comisión, no busco ni acepto compensaciones o prestaciones adicionales, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, derivados de mis deberes como servidor público.

Vinculada con:
Principios: Competencia por mérito, disciplina, imparcialidad, lealtad, legalidad, objetividad y profesionalismo.

Valores: Interés público y liderazgo.

Reglas de integridad: Actuación pública y programas gubernamentales.

Directriz: Artículo 7, fracciones I, II, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iii.

Manejo correctamente la información: Garantizo la protección de datos personales en el ejercicio de mis funciones, observo el principio de máxima publicidad y disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública.

Vinculada con:

Principios: Legalidad, transparencia, objetividad y rendición de cuentas.

Valores: Cooperación e interés público.

Reglas de integridad: Información pública y control interno.

Directriz: Artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iv.

Hago uso adecuado de los recursos informáticos: Utilizo los recursos informáticos únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darles un uso distinto al ejercicio de estas, así como evitando instalar aplicaciones o programas ajenos a las funciones del Instituto Estatal de las Mujeres.

Vinculada con:

Principios: Eficiencia, eficacia y honradez.

Valores: Interés público.

Reglas de integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles.

Directriz: Artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

v.

Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad: Administro los recursos que están bajo mi responsabilidad con austeridad y responsabilidad, procurando en todo momento economizarlos y utilizarlos para los fines que están destinados, atendiendo a las disposiciones legales aplicables, como lo es el Decreto Administrativo que establece Medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto público de la Administración Pública del Estado de Durango.

Vinculada con:

Principios: Economía, eficiencia, eficacia, honradez y profesionalismo.

Valores: Entorno cultural y ecológico.

Reglas de integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles, contrataciones públicas, licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Directriz: Artículo 7, fracciones II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

vi.

Identifico y gestione los conflictos de interés: Informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones, para evitar que se actualice un conflicto de interés y recaiga en una responsabilidad administrativa.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, integridad, objetividad y profesionalismo.

Valores: Interés público.

Reglas de integridad: Desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.

Directriz: Artículo 7, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

b. Específicos.

- I. En el establecimiento de políticas, estrategias, normas, lineamientos, disposiciones administrativas y criterios, las personas servidoras públicas que forman parte del Instituto Estatal de las Mujeres se abstendrán de:

- a) Elaborar, promover o emitir políticas públicas y estrategias tendientes a favorecer indebidamente a personas, grupos, o sectores en detrimento del interés público;
 - b) Elaborar, impulsar y/o aplicar normas para el beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien para perjudicar a una tercera;
- II. En el ejercicio de las facultades de control y evaluación de las actividades propias del personal del Instituto:
- a) Se conducirán de manera objetiva imparcial e independiente, respecto de las actividades sujetas a control y evaluación sustentando sus opiniones e informes;
 - b) Se abstendrán de omitir el señalamiento de deficiencias, áreas de oportunidad o la ausencia de fallas o mecanismos de control que hubieren detectado en las diferentes áreas que conforman el Instituto; y
 - c) Definirán procesos de selección de personal apegados a los principios que señala el código de conducta y la norma 025-15.
- III. En el ejercicio de las facultades de administración las personas servidoras públicas del Instituto Estatal de las Mujeres:
- a) Se conducirán de manera objetiva imparcial e independiente respecto del objeto de las revisiones, monitoreo y seguimiento que lleven a cabo;
 - b) Señalarán incumplimientos y/o violaciones a las disposiciones jurídicas y áreas de oportunidad que se hubieren detectado; y
 - c) Cumplirán diligentemente y de forma imparcial con la tramitación de los procedimientos administrativos de contrataciones privadas y públicas. Actuarán con honradez y apego a las normas, en las relaciones con proveedores y contratistas del Instituto.
- IV. En la interpretación normativa, asesoría, orientación psicológica y/o jurídica que proporcione, el personal que forma parte del área de atención a mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de violencia de género integrado por el equipo multidisciplinario conformado por trabajo social, psicología y jurídico;
- a) Evitarán generar interpretaciones normativas, opiniones u orientación de manera discrecional, sin los razonamientos que motiven dichas acciones;
 - b) Se abstendrán de negar a las usuarias que asistan al Instituto, la interpretación, asesoría u orientación que soliciten, sin causa justificada; y
 - c) No proporcionarán interpretaciones normativas, asesorías u orientaciones confusas y/o para el beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien para perjudicar a una tercera parte.
- V. En cuanto a las personas servidoras públicas que forman parte del Comité de Ética y Prevención de conflictos de interés:
- a) Promoverán de forma imparcial el seguimiento, atención y respuesta, en su caso, remisión oportuna, a todas las peticiones y denuncias presentadas, de acuerdo con sus responsabilidades y funciones asignadas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las cinco conductas de fomento a la integridad en el Instituto, se encuentran vinculados con los siguientes:

Principios: Legalidad, objetividad y profesionalismo.

Valores: Interés público.

Reglas de integridad: Actuación pública, contratación privada y pública, procesos de evaluación y procedimientos administrativos.

Directriz: Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Capítulo IV
Juicios éticos

Las y los servidores públicos del Instituto, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con su empleo, cargo o comisión, deberán realizarse las siguientes preguntas:

¿Mi conducta vulnera el Código de Ética y el Código de Conducta?

¿Mi actuar está ajustado a la normativa que estoy obligado a observar?

¿Mi conducta está alineada a los objetivos de este Instituto?

¿Estoy consciente de las consecuencias que puedo tener en el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas interrogantes sea en sentido negativo o nos genere duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, comité de ética o directamente con la Unidad de Ética y conflicto de Interés del Instituto.

Capítulo V Denuncias por incumplimiento

El Comité de Ética y la Unidad, promoverán y supervisarán el presente Código. Sin embargo la responsabilidad de respetarlo y cumplirlo recae en todas y todos quienes se encuentran adscritos al Instituto.

En caso de que identifiquemos alguna conducta contraria a la integridad, debemos denunciar ante:

1. El Comité de Ética.

Podemos hacer llegar nuestras denuncias por escrito a través del correo electrónico comite.ethicaiem@durango.gob.mx, o personalmente con él o la Secretaría Ejecutiva del Comité.

El escrito de denuncia no deberá contener mayores requisitos que los siguientes:

- Nombre de la persona denunciada, y de ser posible, cargo que ocupa o lugar de trabajo al que se encuentra adscrita.
- Descripción de los hechos que dieron lugar a la denuncia.
- Nombre de las personas que pudiesen haber sido testigos de los hechos narrados.

En ningún caso deberá ser considerado como obligatorio, el nombre de la persona denunciante para la admisión de la denuncia.

De los pronunciamientos del comité.

Una vez admitida la denuncia y llevada a cabo la investigación, el comité procederá del siguiente modo:

- Emitirá una recomendación con carácter no vinculatorio, misma que deberá ser notificada a las personas servidoras públicas involucradas y a sus superiores jerárquicos, para salvaguardar un clima laboral armónico.
- Desestimará la denuncia de manera clara y fundada, haciendo mención del motivo por el cual considera que no existieron vulneraciones al Código de Ética o de Conducta.

En caso de que las conductas denunciadas puedan constituir una responsabilidad administrativa, o hechos de corrupción, se dará vista al Órgano Interno de Control, para que inicie las investigaciones correspondientes.

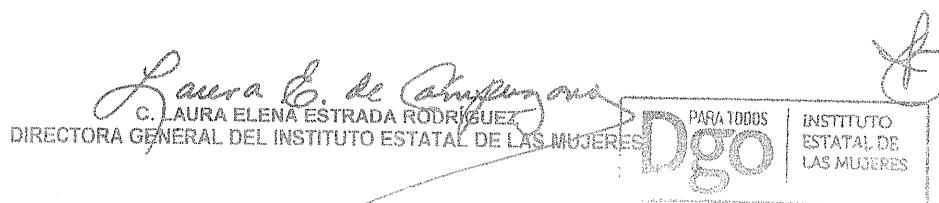
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se abroga el Código de Conducta del Instituto Estatal de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial No. 91 del Gobierno del Estado de Durango de fecha 15 de Noviembre del año 2018.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la página de internet del Instituto Estatal de las Mujeres.

Victoria de Durango, Durango, a 10 de febrero de 2020



Durango, Dgo., a 16 de Agosto de 2021

Estimados socios y accionistas de Super Bodega Abastos, S.A. de C.V., derivado de la necesidad de adoptar algunos acuerdos necesarios para el desarrollo del objeto social, se realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo DECIMO TERCERO del Estatuto Social, de nueva cuenta se convoca a los socios de SUPER BODEGA ABASTOS, S.A. de C.V., para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá verificativo en el domicilio social de la Asociación, ubicado en Parque de Los Recuerdos número 311 Col. Armando del Castillo Franco de esta ciudad de Durango, Dgo., el próximo (30) treinta de Agosto de (2021) dos mil veintiuno a las 13:00 horas, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura de la Asamblea;
- II. Nombramiento de Escrutadores
- III. Lista de asistencia, determinación del quórum legal y en su caso instalación de la Asamblea;
- IV. Discusión y, en su caso, aprobación de algunos artículos del Estatuto Social
- V. Nombramiento de delegado especial para la protocolización del acta que contenga los acuerdos adoptados en la Asamblea;
- VI. Clausura de la Asamblea.

En el entendido de que, para que quede debidamente instalada la Asamblea General Extraordinaria en SEGUNDA Convocatoria, será necesario que se encuentre representado el cincuenta por ciento del Capital Social atento a lo previsto en el artículo DÉCIMO SEXTO del Estatuto Social.

Atentamente

Fernando Soria Rentería
Administrador Único



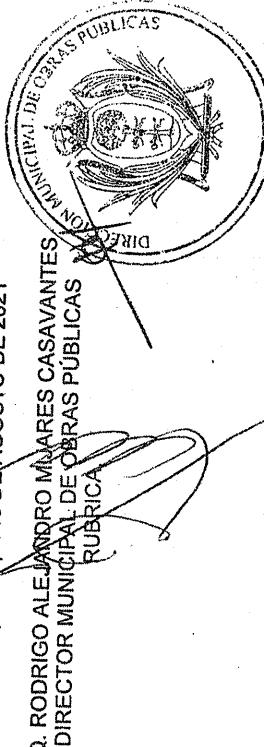
MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 39061002-001-21, cuya convocatoria que contiene las bases se encuentran disponibles para consulta en: Gabino Barreda Número 1337 Poniente, Zona Centro, C. P. 34000, Durango, Durango. Teléfono: 01(618) 1378231 los días 19, 20 y 23 de agosto del 2021 de las 08:00 a 15:00 horas de conformidad con lo siguiente: (Costo de adquisición de bases \$5,841.00).

Descripción de la licitación	Adquisición de Emulsión Superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico (171,918.00 litros).
Volumen de licitación	Adquisición de Mezcla Asfáltica en caliente de granulometría densa (Según la Norma N-CMT-4-05-003/16) elaborada con Asfalto tipo EKBE 64-22 (Según la Norma N-CMT-4-05-004/18) 3,277 M3.
Fecha de publicación	Se detalla en la Convocatoria
Junta de aclaraciones	19/08/2021
Visita a instalaciones	24/08/2021 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	No habrá visita a instalaciones 31/08/2021 09:30 horas

DURANGO, DGO., A 19 DE AGOSTO DE 2021



JARQ. RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ CASAVANTES
 DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
 RUBRICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910007998-E1-2021**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, teléfonos: 618 1376214 y 618 1376215, los días del **19 al 24 de agosto de 2021**, de martes a jueves de las 9:00 a las 15:00 horas

Descripción de la licitación	Conservación de Inmuebles, adquisición de equipos recreativos, cámaras de vigilancia, adquisición de material didáctico, seguros a tercer acreditado y responsabilidad civil del Programa de Expansión de la Educación Inicial
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19 de agosto de 2021
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2021, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2021, 11:00 horas

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 13 de agosto de 2021

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910007998-E2-2021**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, teléfonos: 618 1376214 y 618 1376215, los días del **19 al 25 de agosto de 2021**, de martes a jueves de las 9:00 a las 15:00 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de paquetes de materiales pedagógicos complementarios impresos y electrónicos en idioma inglés
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19 de agosto de 2021
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2021, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2021, 10:00 horas

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 16 de agosto de 2021

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
L.A. OMAR ALBERTO CÓRTEZ ALVARADO**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

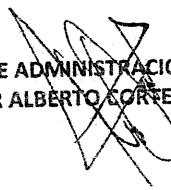
De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910007998-E3-2021**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, teléfonos: 618 1376214 y 618 1376215, los días del **19 al 25 de agosto de 2021**, de martes a jueves de las 9:00 a las 15:00 horas

Descripción de la licitación	Certificación de alumnado y asesores externos o docentes sobre el dominio y la competencia docente para la enseñanza de la lengua extranjera y fortalecimiento académico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19 de agosto de 2021
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2021, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2021, 12:00 horas

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 16 de agosto de 2021

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO



El H. Consejo Directivo del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 25 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, así como en el artículo 17 fracción VI de la Ley que crea el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que resulta necesario para el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, disponer de los valores en efectivo, en la cantidad y oportunidad debida para satisfacer las necesidades y pagos urgentes de valor reducido,

Segundo.- Que los recursos destinados para los egresos antes mencionados, se efectuarán a través de un fondo, por lo que requieren de una reglamentación que, sujetándose a las normas establecidas permitan una ágil, oportuna, efectiva y eficiente atención a las necesidades, así como un adecuado control.

Tercero.- Que es necesario establecer los procedimientos y normas para la aplicación del Fondo Revolvente, a fin de racionalizar, vigilar la custodia y el eficiente manejo de los desembolsos de este mecanismo de pagos de valor reducido, por lo que se tienen a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO I OBJETIVO Y ALCANCE

Artículo 1. El Fondo revolvente, es una cantidad de dinero en efectivo reembolsable, que sirve para cancelar obligaciones no previsibles y urgentes en gastos menores propios del organismo y que no sean factibles de satisfacer mediante la emisión de cheques.

El monto del fondo de caja chica será hasta de un monto que no excederá de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M/N), mismo que será aprobado por el H. Consejo Directivo, tomando en consideración la magnitud y programación en cada área administrativa y serán utilizados única y exclusivamente para el fin creado. El carácter del fondo es revolvente, una vez que se agote se repondrá una sola vez al mes, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales que establecen medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Durango.

Artículo 2. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular y establecer las normas y aplicación del Fondo Revolvente, a fin de que el mismo cumpla con el propósito para el cual fue aprobado, y así permitir un rápido y eficiente manejo administrativo para el desarrollo de las actividades.

El fondo revolvente servirá única y exclusivamente para realizar pagos en efectivo, que por su monto reducido no sea factible de satisfacer mediante el proceso transferencias bancarias.

Artículo 3. Corresponderá al responsable de la administración del Fondo Revolvente y a los empleados de las diferentes áreas administrativas del Centro, sujetarse a las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO II DEFINICIONES

Artículo 4. Para efecto de los presentes Lineamientos, se entiende por:

- a) **Responsable del Fondo Revolvente.**- Empleado responsable de la custodia del efectivo, administración y aplicación del recurso del citado Fondo conforme a las disposiciones de los presentes lineamientos y demás normatividad aplicable;
- b) **Bienes de menor cuantía:** Bienes de hasta el 20% del Fondo Revolvente incluyendo el impuesto del valor agregado (IVA);
- c) **Fondo Revolvente:** Fondo asignado a un área administrativa para realizar pagos de carácter de carácter urgente o de poca cuantía, derivado de las funciones propias del Centro, programas y presupuesto autorizado.
- d) **Centro.**- Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.

CAPÍTULO III DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN

Artículo 5. El monto del Fondo Revolvente será hasta por \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M/N), el cual será aprobado por el H. Consejo Directivo tomando en consideración la magnitud y programación de cada uno de los departamentos del Centro, y serán utilizados única y exclusivamente para el fin creado.

Artículo 6. En función de las necesidades que soliciten los diferentes departamentos del organismo y con base a la disponibilidad presupuestaria, para proceder a la utilización del Fondo Revolvente, se observarán los procedimientos siguientes:

- a. Obtener la autorización del Director General del Centro;
- b. El Director General del organismo instruirá al Jefe (a) del Departamento de Administración el ejercicio puntual y efectivo del gasto, quien procederá con el pago de suministros cuando así se requiera de manera inmediata; y
- c. En ningún caso, los recursos de estos fondos serán utilizados para mantener cuentas corrientes, de ahorro u otro tipo de colocación a nombre personal, ni se podrá pagar obligaciones que no hayan sido autorizadas en su creación.

Artículo 7. El Fondo Revolvente, se creará con cheques girados o con pago a través de banco de la Cuenta Corriente del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, y será entregado a nombre del Director General del organismo, quien designará al Jefe (a) del Departamento de Administración como responsable de la administración de este Fondo.

Las reposiciones posteriores a que haya lugar, deberán ser emitidas a nombre del encargado del manejo del Fondo Revolvente.

Artículo 8. El valor máximo por cada pago o desembolso no podrá sobrepasar el (20%) veinte por ciento incluyendo impuestos del monto asignado como Fondo Revolvente.

Artículo 9. En casos estrictamente necesarios y debidamente justificados, cuando el valor a pagar supere el máximo autorizado, se realizará con aprobación escrita del Director General del Centro hasta por el (40%) cuarenta por ciento incluido impuestos del valor del Fondo.

CAPÍTULO IV DE LA DESIGNACIÓN, UTILIZACIÓN Y PROHIBICIONES DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 10. El Director General del Centro, designará mediante oficio al Jefe(a) del Departamento de Administración, como responsable de la administración del Fondo Revolvente, el cual deberá mantener el dinero en efectivo con las seguridades apropiadas bajo su custodia, e irá utilizando estos recursos conforme las necesidades lo requieran y de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 11. En caso de vacaciones, enfermedad, comisión, ausencia temporal justificada de la persona responsable del manejo del Fondo Revolvente, el Director General encargará su administración a otro empleado de la misma área, para lo cual se suscribirá un acta de entrega-recepción y será enviada al Área Administrativa para el registro y control de ingresos y egresos.

Artículo 12.

En caso de cambio del servidor público que ocupa la titularidad del puesto de Jefe(a) del Departamento de Administración y responsable del manejo y control del Fondo Revolvente, es obligación del Director General del Centro, verificar que se lleve a cabo el proceso de entrega-recepción, correspondiente.

Artículo 13. El Fondo Revolvente se utilizará para pagar la adquisición en efectivo de bienes, servicios y otros pagos que no tienen el carácter de previsibles y que no pueden pagarse regularmente con cheques, tales como:

- a).-Gastos menores urgentes e indispensables propios del organismo, los cuales deberán estar debidamente justificados y autorizados por el Director General del Centro, estos podrán incluir reparaciones menores de mantenimiento al Centro.
- b).- Adquisición y arreglo de cerraduras, elaboración de llaves y seguridades;
- c).- Pago de estacionamiento de vehículos oficiales;
- d).- Adquisición de registros oficiales;
- e).- Adquisición de mapas, planos, etc.;
- f).- Pago de documentos, formularios o solicitudes oficiales;
- g).- Envío de correspondencia, pago de fletes;
- h). -Gastos que se originen en los eventos de capacitación, apegados a la normatividad aplicable;
- i).- Certificación de cheques; y
- j).- Compra de medicamentos para el botiquín de primeros auxilios.

Artículo 14. No podrá utilizarse el Fondo Revolvente en gastos por concepto de:

- a).- Pago de servicios personales que habitualmente deben cancelarse mediante roles de pago;
- b).- Gastos de uso personal de los funcionarios o empleados;
- c).- Compra de arreglos florales;
- d).- Compra de tarjetas para teléfonos celulares;
- e).- Compra de pasteles;
- f).- Gastos relacionados con días festivos (arreglos florales);
- g).- Compra de activos fijos;
- h).- Anticipos de viáticos;
- i).- Cambio de cheques personales o de terceros, préstamos personales o a empleados de dinero u otros desembolsos no estipulados en estas disposiciones.
- j).- Gastos que no tengan el carácter de imprevisibles o urgentes;
- k).- Apertura cuentas corrientes o ahorros;
- l).- Gastos por conceptos diferentes al objetivo por el cual fue creado el Fondo Revolvente; y
- m).- Los demás conceptos establecidos en la normatividad aplicable en la materia.

CAPÍTULO V DEL MANEJO, USO Y REPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 15. En el manejo y uso del Fondo Revolvente, se observarán las siguientes políticas de operación:

- a) No se incluirán facturas o planillas de pago que no pertenezcan al fin para el cual fueron destinados, no pudiendo realizar ninguna otra aplicación bajo ninguna circunstancia ni concepto;
- b) Los gastos efectuados por el Fondo Revolvente se resumirán en un formato en orden numérico y secuencial, el día último de cada mes, dicho formato deberá ser legalizado con firmas de responsabilidad del Director General y el Jefe(a) del Departamento de Administración, en su calidad de responsable de la administración del Fondo y administrador del gasto.
- c) No se podrán realizar pagos sin disponibilidad en las partidas presupuestarias;
- d) No se autorizará para reposición o liquidación del Fondo documentos con tachones, borrones, enmendaduras, mutilados, rotos o deteriorados;
- e) No se autorizarán documentos para reposición o liquidación con fechas anteriores a la creación del fondo;
- f) No se autorizarán facturas y notas de venta que incumplan con los requisitos fiscales del Centro; y
- g) Solo se aceptarán facturas del mes y mes inmediato anterior a la fecha de reposición del gasto, para que quede registrado en el periodo que corresponda.

El responsable del Fondo Revolvente, en este caso el Jefe(a) del Departamento de Administración, velará que se cumpla con estas normas y políticas de control, por lo que su incumplimiento dará lugar al probable inicio de responsabilidades administrativas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 16. Para el correcto manejo del Fondo, la reposición se efectuará una sola vez al mes, solicitándolo los primeros 5 días hábiles de ese mes.

Artículo 17. A la reposición del Fondo Revolvente, se deberá adjuntar:

- a) La Orden de Pago por concepto de reposición del Fondo Revolvente; y
- b) Todos los documentos originales soporte de los pagos.

Aquellas facturas o recibos que no cumplan con lo dispuesto en los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable en la materia, serán devueltas al responsable del manejo del Fondo para que realice las aclaraciones y/o rectificaciones del tema en un término máximo de 8 días hábiles; caso contrario, no serán consideradas para su reposición.

Artículo 18. No se podrá realizar la reposición o liquidación del Fondo, sin antes contar con los documentos de respaldo originales.

CAPÍTULO VI DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE

Artículo 19. Los comprobantes emitidos por los proveedores deberán contener los requisitos fiscales vigentes, tales como:

a).- Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien lo expide.

b).- Número de folio, lugar y fecha de expedición.

c).- Las facturas deberán ser expedidas a:

Nombre: Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango

Domicilio: Av. 16 de Septiembre 130

Col. Silvestre Dorador Durango, Dgo., C.P. 34070

R.F.C.: CCC100322AW5

d).- Cantidad y clase de mercancía o descripción del servicio que ampara.

e).- Valor unitario e importe total, así como monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones vigentes deben trasladarse, en su caso.

f).- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.

g).- Los documentos no deben tener tachaduras o enmendaduras.

Artículo 20. El Jefe(a) del Departamento de Administración, responsable del Fondo Revolvente cubrirá con sus propios recursos los gastos prohibidos y pagados sin la existencia de disponibilidad en el presupuesto, así como aquellos en los cuales los documentos que se presenten como comprobación del gasto no cumplan con los requisitos fiscales vigentes.

CAPÍTULO VII DEL CONTROL Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 21. Conforme lo dispuesto en los presentes Lineamientos, el responsable del Fondo Revolvente podrá realizar los pagos por suministros, materiales, servicios y bienes de menor cuantía hasta por un monto del 20% del Fondo incluyendo impuestos, y superiores al 20% hasta el 40% del Fondo incluyendo impuestos, con aprobación previa en ambos casos del Director General del Centro.

Artículo 22. Para asegurar el uso adecuado de los recursos del Fondo Revolvente, el Área Administrativa y/o personal del Órgano Interno de Control del Centro, podrá dentro de sus

facultades y atribuciones realizar arqueos en cualquier momento, si lo tiene establecido en su Plan de Trabajo o lo estima necesario, de los valores entregados al Jefe(a) del Departamento de Administración, quien es el responsable del Fondo Revolvente y para tal efecto se elaborará un acta estableciendo, en su caso las observaciones detectadas y sugerencias para lograr el adecuado manejo y control de dicho Fondo.

Artículo 23. El Director General del Centro se encargará de velar por el cumplimiento de las normas y del uso correcto del Fondo Revolvente, y obtendrá mensualmente de la Jefatura de Finanzas los saldos de las partidas presupuestarias y los hará del conocimiento del responsable del Fondo Revolvente, a fin de que no se produzcan sobregiros.

CAPÍTULO VIII SANCIONES

Artículo 25. En caso de detectarse Mal Manejo del Fondo, Fraude o Incumplimiento de las disposiciones de los presentes Lineamientos, tal hecho, deberá ser notificado a la Secretaría de Contraloría del Estado, para la determinación del probable inicio de proceso de responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos de la Administración del Fondo Revolvente del Centro Cultural y de Convenciones del Estado fueron aprobados por los miembros del H. Consejo Directivo mediante el acuerdo número N°. 11-01/2021 en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril del 2021.

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos de la Administración del Fondo Revolvente del Centro Cultural y de Convenciones del Estado entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

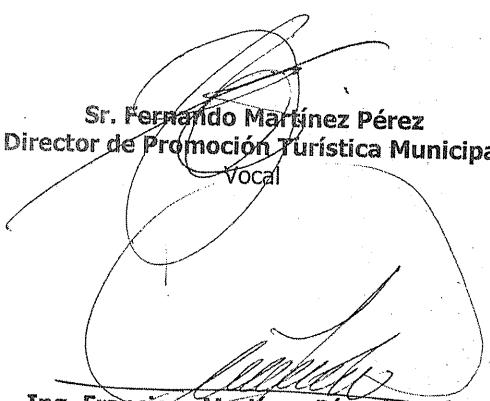
TERCERO.- Quedan derogados cualquier otro Lineamiento, Normas y/o Disposiciones existentes sobre los fondos revolvente que se opongan a los presentes Lineamientos y que se hubieren dictado con anterioridad a la vigencia de éstos.

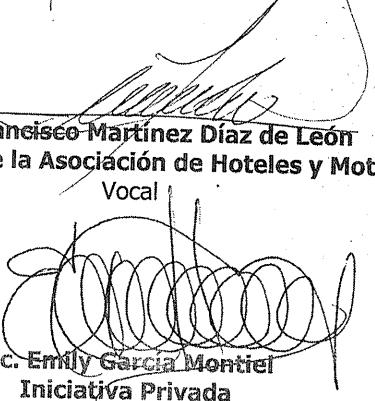
Victoria de Durango, Dgo., 27 de Abril del 2021

C.P. Iliana Orrante Delgadillo
Suplente del Ing. Gustavo Kientzle Baille
Secretario de Desarrollo Económico
Vicepresidente y suplente del Dr. José Rosas Aispuro
Torres
Presidente del Consejo

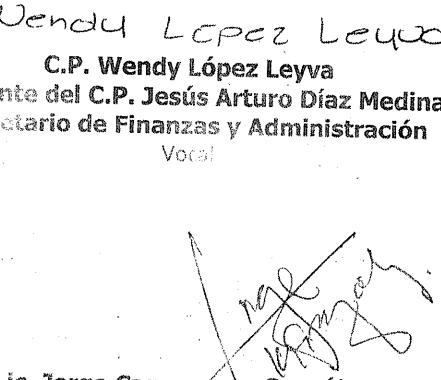
Lic. Fernando Gutiérrez Lugo
Director del Centro Cultural y de Convenciones del
Estado de Durango
Secretario Técnico

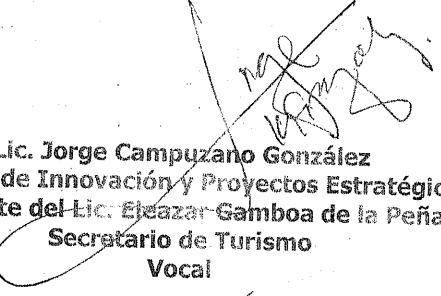

Lic. Dalila Samantha Rivas Coronel
Directora de Planeación
Suplente de la Ing. María del Socorro Soto Alanís
Directora del ICED
Vocal

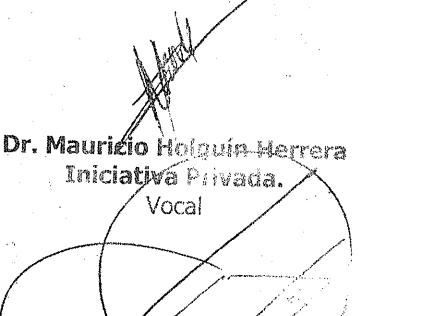

Sr. Fernando Martínez Pérez
Director de Promoción Turística Municipal
Vocal

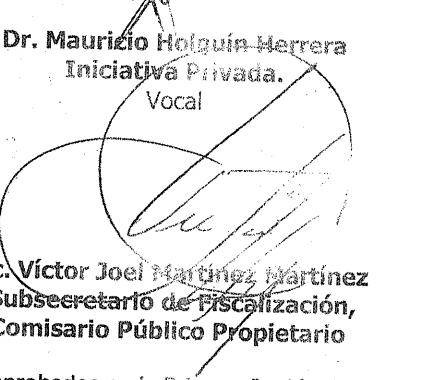

Ing. Francisco Martínez Díaz de León
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles
Vocal


Lic. Emily García Montiel
Iniciativa Privada
Vocal


C.P. Wendy López Leyva
Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y Administración
Vocal


Lic. Jorge Campuzano González
Director de Innovación y Proyectos Estratégicos
Suplente del Lic. Ejeazar Gamboa de la Peña
Secretario de Turismo
Vocal


Dr. Mauricio Holguín Herrera
Iniciativa Privada.
Vocal


Lic. Víctor Joel Martínez Martínez
Subsecretario de Fiscalización,
Comisario Público Propietario

La presente hoja de firmas, forma parte de los Lineamientos de Fondo Revolvente aprobados en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango de fecha 27 de Abril del 2021.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado